

F. R. Aznar Gil, *Los ilegítimos en la Península Ibérica durante la Baja Edad Media*. El presente artículo analiza las dispensas ‘super natalium defectu’ concedidas a solicitantes de la Península Ibérica por la Penitenciaría Apostólica desde mediados del s. xv hasta la mitad del s. xvi. El total de las dispensas concedidas a la Península Ibérica fue de 8.987, lo cual supone el 25% de todas las dispensas concedidas por el citado Dicasterio Romano durante esa época. El autor expone, en primer lugar, la legislación bajomedieval canónica y secular que regulaba toda la temática de los hijos ilegítimos. En segundo lugar, analiza los datos más importantes que se deducen de estas dispensas: las diócesis, los padres de los que solicitaban la dispensa de ilegitimidad, la condición jurídica y social de los ilegítimos, la finalidad de la dispensa, etc. El resultado es una descripción jurídica y social de un aspecto de la sociedad ibérica bajomedieval, los hijos ilegítimos, poco conocido en sus datos reales y que abre nuevas vías de investigación social.

V. Durbá Llobat, *Vida y obras del canonista Miguel Thomás de Taxaquet (1529-78)*. Este artículo constituye el primer intento de una moderna monografía sobre un canonista tan importante como olvidado, como es el caso de Miguel Thomás de Taxaquet, que publicó, el mismo año que se clausuró el Concilio de Trento, un interesante tratado bajo el título *De ratione habendi concilia provincialia et diocesana...* En el presente artículo se investiga la vida y obras de este canonista. En otro, más extenso, que seguirá en esta misma revista, se trata de situar la mencionada obra de Miguel Thomas de Taxaquet en las corrientes de pensamiento y de la práctica de su tiempo. Se realiza asimismo un análisis exhaustivo de dicho tratado tanto desde el punto de vista formal como de su contenido. Se profundiza en las analogías y diferencias entre los concilios provinciales y sínodos diocesanos. Se describe la estructura de los mismos. Se estudian, en fin, las razones eclesiológicas y canónicas que subyacen en ambos tipos de asambleas conciliares y sinodales.

M. I. Aldanondo Salaverría, *Donné e construit en el derecho canónico*. En el presente trabajo se aborda la vieja cuestión académica del concepto y método del Derecho canónico, tratando de compendiar las grandes orientaciones que se perciben en el panorama de la discusión actual. La problemática se aborda, no obstante, desde una perspectiva nueva —la perspectiva de lo que Kantorowicz ha denominado el «pragmatismo conceptual»—, desde la cual trata de mostrarse que algunos de los problemas en torno a los cuales han surgido las disputas tradicionales —y señaladamente el relativo a la juridicidad del derecho canónico— constituyen, en rigor, falsos problemas. En la cuestión metodológica se ponderan los excesos «positivistas» y «espiritualistas» tratando de aquilatar una vía de comprensión del sistema